

RADIOS S.R.L.

TRANSFORMACION EN S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, 10° Inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de RADIOS S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 26/08/1993, en Contratos, al Tomo 144, Folio 12069, N° 1168; con ampliación de objeto social, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 02/05/1995, en Contratos, al Tomo 146, Folio 5683, N° 583; y con reconducción social inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 28/12/1998, en Contratos, al Tomo 149, Folio 19718, N° 2223; en sociedad anónima, con la denominación de RADIOS S.A., según acuerdo de transformación del 31 de enero de 2010.

1) Datos de los Socios: Jorge Daniel Ortiz, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.573.720, nacido el 19 de agosto de 1963, casado en primeras nupcias con Patricia Mariel Terré, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Saavedra N° 1272 de la ciudad de Venado Tuerto; y Gerardo Peman, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.480.503, nacido el 05 de mayo de 1963, casado en primeras nupcias con María Magalí Rodríguez, de profesión Ingeniero Electrónico, domiciliado en calle Vilela N° 56 de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de equipos de telecomunicaciones y telefonía, audio, televisión, alarmas, antenas, torres y mástiles, y los servicios de telefonía móvil o fija o servicios conexos a los mismos; como así también el servicio y mantenimiento de los bienes enumerados anteriormente y la fabricación de antenas, torres, mástiles y demás accesorios para instalaciones de equipos de comunicación.

3) Plazo de Duración: La duración social alcanza hasta el 28 de diciembre de 2048, según prórroga dispuesta en la misma transformación social que aumenta el plazo a 50 años a contar desde de la reconducción social de la antecesora.

4) Capital Social: Es de \$ 150.000, representado por 150.000 acciones nominativas no endosables ordinarias, de 5 votos y \$ 1 valor nominal cada una.

5) Administración y Fiscalización: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de Uno (1) y un máximo de Seis (6) con una duración de tres ejercicios, quedando designados: Director Titular: Claudio Enrique Riquelme, argentino, D.N.I. N° 17.729.085, soltero, nacido el 27 de junio de 1966, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Chile N° 369, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Presidencia; y Director Suplente: Gerardo Peman.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

La fiscalización queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

6) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, siempre que sean designados para tales cargos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o al único titular a cargo de la Presidencia o a quien lo reemplace estatutariamente. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma

social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

7) Sede Social: Junín N° 802 de la ciudad de Venado Tuerto.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

§ 80 97062 Abr. 15

CENTRO DEL QUEMADO S.A.

DIRECTORIO

Se informa que en fecha 28 de febrero de 2008, mediante Asamblea General Ordinaria los socios del CENTRO DEL QUEMADO S.A. resuelven nombrar como presidente del Directorio al Sr. Osvaldo Eduardo Freddi, de apellido materno Figoseco, argentino, nacido el 06 de septiembre de 1945, casado, médico, D.N.I. 6.061.816, con domicilio en Bv. Oroño N° 817 Piso 11° de Rosario, como Vicepresidente el Sr. Andrés Antonio Durán de apellido materno Ferreyra, argentino, nacido el 30 de marzo de 1960, casado, empleado, D.N.I. 13.750.753 con domicilio en calle 25 de Mayo 1450 de Correa y como suplentes los Sres. Oscar Guillermo Freddi, de apellido materno Pluss, argentino, nacido el 26 de junio de 1970, casado, abogado, D.N.I. 21.579.259, con domicilio en calle Montevideo 2448 Piso 7° Dpto. A de Rosario y Hernán Diego Freddi, de apellido materno Pluss, argentino, nacido el 30 de mayo de 1976, casado, contador público, D.N.I. 25.007.874, con domicilio en Av. De la Libertad 366 Piso 10° de Rosario, quienes han aceptado los cargos propuestos, todo lo cual se hace saber a los fines legales correspondientes.

§ 15 97049 Abr. 15

MENDEZ INGENIERIA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de marzo del año 2010, entre el señor Daniel Joaquín Méndez, argentino, nacido el 08-11-1954, D.N.I. N° 11.582.306, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Raquel Joaquina Monserrat, de profesión ingeniero en construcciones, con domicilio en calle Salta 431 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, y Oscar Carlos Méndez, argentino, nacido el 11-01-1961, D.N.I. N° 14.356.426, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Myriam María Vieli, de profesión ingeniero en construcciones, con domicilio en calle Las Heras 186 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, ambos como únicos socios de la sociedad "Méndez Ingeniería, Constructora e Inmobiliaria" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 20-03-1995, al tomo 146, folio 3127, N° 325 y sus modificaciones de fecha 30-3-2000, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al tomo 151, folio 4083, N° 453 y de fecha 8-6-2005, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al tomo 156, folio 11414, N° 888 han decidido disolver el contrato social de la sociedad al 20-3-2010, con efecto entre las partes, y designar al Sr. Daniel Joaquín

Méndez D.N.I. N° 11.582.306, liquidador de la sociedad.
\$ 28 97046 Abr. 15

GATE ELECTRONICS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a la modificación de la cláusula: Cuarta y Quinta, dispuesto por la ley de Sociedades Comerciales No. 19550, se hace saber:

1) Integrantes: Sr. Juan Gabriel Montañez, DNI. 25.524.432, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1976, de apellido materno Aman, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz López DNI. 29.388.111, con domicilio en Fragata Sarmiento N° 3247 y la Srta. Forencia Jazmatíe DNI. 33.485.264, argentina, nacido el 11 de febrero de 1988, de apellido materno Planas, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Urquiza 4830, ambos de esta ciudad.

2) Fecha del Otorgamiento del Instrumento: 20/01/2010

3) Razón Social: GATE ELECTRONICS S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe 1646 - Rosario- Pcia. de Santa Fe

5) Objeto Social: a) Fabricación y Comercialización de Sistemas y Equipos de Computación: La fabricación, compra, venta, consignaciones, importaciones, exportaciones y distribuciones de productos de computación y electrónicos. b) Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocio, administradores de capitales y bienes de capital, sean éstas que actúen en la fabricación, comercialización, distribución, fraccionamiento e importación y exportación de los productos indicados en el rubro comercial. c) Servicios: Asesoramiento y prestación de servicios técnicos y provisión de sistemas operativos relacionados con la actividad comercial y de importación y exportación a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley y este Estatuto.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (Son pesos cuarenta mil) divididos en 40.000 cuotas de \$ 1 (Son pesos uno) cada una, la Srta Florencia Jazmatie con 36.000 cuotas de \$ 1 cada una, el Sr. Juan Gabriel Montañez con 4.000 cuotas de \$ 1 cada una, la suma de \$ 20.000 (Son pesos veinte mil), se han suscripto e integrado en su totalidad y los \$ 20.000 (Son pesos veinte mil) restantes, totalizando 20.000 cuotas de \$ 1 (Son pesos uno) cada una, se integra en efectivo el 25% (Veinticinco por ciento) en este acto y el saldo o sea el 75% (Setenta y cinco por ciento) se comprometen a integrarlo en un plazo no mayor a un año del presente acto también en efectivo.

\$ 40 97056 Abr. 15

LOS 322 S.R.L.

DISOLUCION

1) Fecha de Acta de Disolución: 30 de octubre de 2009.

2) Datos del Liquidador: Rodríguez Néstor Angel, argentino, nacido el 2 de Enero de 1961, domiciliado en calle Rioja N° 87 de la ciudad de Capitán Bermúdez, del

Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DNI: 14.356.352, casado en 1° nupcias con María Susana Giorgi, mayor de edad, de profesión comerciante.

3) Razón Social: LOS 322 S.R.L.

4) Domicilio: Guatemala N° 207 de la Ciudad de Capitán Bermúdez - Santa Fe.

5) Fecha de Disolución: 30 de octubre de 2009.

6) Causa de disolución: Art. 94 inc. 2) Ley 19.550.

\$ 15 97074 Abr. 15

ZOCO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

La cesión de cuotas se realizó el 10 de febrero de 2010.

\$ 15 97077 Abr. 15

CUATRO VIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS E INCORPORACION DE NUEVO SOCIO.

1) Ramiro Héctor Melatti, argentino, nacido el 12 de Marzo de 1980, DNI Nro. 27.744.716, comerciante, soltero, domiciliado en Av. Pellegrini 1858 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Hugo Ariel Santa Cruz, DNI 17.337.313 nacido el 22 de agosto de 1965, con domicilio en calle Alem 1139 Piso 4° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Marcela Fabiana Riera, argentina, nacida el 09 de Febrero de 1970, DNI Nro. 21.414.627, docente, casada en primeras nupcias con el señor Hugo Ariel Santa Cruz, DNI Nro. 17.337.313, domiciliada en calle Alem 1139 Piso 4° de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, únicos socios de la firma que gira bajo la denominación social de Cuatro Vías S.R.L.

2) En fecha 01 de Diciembre de 2009, el Sr. Ramiro Héctor Melatti, vende, cede y transfiere la totalidad de su tenencia social que a la fecha son trescientas (300) cuotas sociales que a su valor de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, totalizan un capital de 30.000,00 (treinta mil pesos): a Marcela Fabiana Riera 300 (trescientas) cuotas sociales. De este modo, el Capital social que es actualmente de 600 cuotas de \$ 100,00 cada una, es decir \$ 60.000 queda así conformado- Hugo Ariel Santa Cruz (tiene 300 cuotas de \$ 100.00 cada una, es decir, \$ 30.000 y Marcela Fabiana Riera (adquiere 300 cuotas) de 100.00 cada una, es decir \$ 30.000. La venta cesión y transferencia se realiza en la suma total de \$ 30.000 (treinta mil pesos) en dinero en efectivo que el cedente recibe en acto de plena conformidad. Además, mediante la venta, cesión y transferencia de cuotas, se produce la incorporación a CUATRO VIAS S.R.L., del siguiente socio: Marcela Fabiana Riera, argentina docente casada en primeras nupcias con el señor Hugo Ariel Santa Cruz, DNI 17.337.313.

\$ 31 97106 Abr. 15

CUATRO VIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de noviembre de 2009, los señores Ramiro Héctor Melatti, argentino, comerciante, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 12 de marzo de 1980, DNI Nro. 27.744.716, domiciliado en Av. Pellegrini 1858 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Hugo Ariel Santa Cruz, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana Riera, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe el 22 de agosto de 1965, DNI Nro. 17.337.313, domiciliado en Alem 1139 Piso 4° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en carácter de únicos socios de CUATRO VIAS S.R.L. resuelven la modificación de la cláusula sexta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: La gerencia de la sociedad será ejercida en forma individual e indistinta por uno o mas gerentes, socios o no, los que durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán comprar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. A tal fin, el gerente usará su firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social. El gerente en ejercicio de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1181 del Cod. Civil, Decreto 5965/63, Art. 9° con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

§ 31 97107 Ab. 15

DOBLE T S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Hugo Ariel Santa Cruz, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1965, D.N.I. Nº 17.337.313, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Marcela Fabiana Riera, D.N.I. Nº 21.414.627, domiciliado en calle Alem 1139 Piso 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Marcela Fabiana Riera, argentina, nacida el 9 de Febrero de 1970, D.N.I. Nº 21.414.627, docente, casada en primeras nupcias con el señor Hugo Ariel Santa Cruz, D.N.I. Nº 17.337.313, domiciliada en calle Alem 1139 Piso 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Marcela Ottado, argentina, nacida el 10 de Febrero de 1975, D.N.I. Nº 24.282.427, comerciante, soltera, domiciliada en calle San Juan 1565 Piso 7°, Dto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de la firma que gira bajo la denominación social de DOBLE T S.R.L.

2) En fecha 1º de Diciembre de 2009, la Srta. Ottado Marcela, vende, cede y transfiere la totalidad de su tenencia social que a la fecha son doscientas (200) cuotas sociales que a su valor de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, totalizan un capital de 20.000,00 (veinte mil pesos) de la siguiente manera a: Hugo Ariel Santa Cruz, 100 cuotas sociales y la otra mitad, 100 cuotas sociales a Marcela Fabiana Riera. De este modo, el Capital social que es actualmente de 600 cuotas de \$ 100,00 cada una, es decir \$ 60.000 queda así conformado: Hugo Ariel Santa Cruz (tenía 200 cuotas y adquiere 100 cuotas) 300 cuotas

de \$ 100.00 cada una, es decir, \$ 30.000 y Marcela Fabiana Riera (tenía 200 cuotas y adquiere 100 cuotas) 300 cuotas de 100.00 cada una, es decir \$ 30.000. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de \$ 20.000 (veinte mil pesos), en dinero en efectivo que el cedente recibe en acto de plena conformidad.

\$ 31 97110 Abr. 15

**CONRADO Y ENZO RUCCI
CENTRO DEL MOTOR S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado C. y C. a/c del Registro Público de Comercio de Rosario, en Expte. 2299/09, se hace saber que la sociedad que gira bajo la denominación de CONRADO Y ENZO RUCCI CENTRO DEL MOTOR S.R.L., con domicilio en calle Bv. Sarmiento N° 868 de Maciel, Santa Fe, inscrita bajo el N° 704 - F° 322/23 - L° 5° de S.R.L., legajo 2405, con fecha 08/08/1984- Registro Público de Comercio de Santa Fe y modif. registradas: 1) Bajo el N° 96 - F° 62/63 - L° 7° de S.R.L., legajo 2405, el 31/03/1987 - Registro Público de Comercio de Santa Fe; 2) Bajo el N° 715 - F° 189 - L° 10 de S.R.L., legajo 2405, con fecha 15/04/1993- Registro Público de Comercio de Santa Fe; 3) Bajo el N° 602 - F° 145 vta - L° 11 de S.R.L., legajo 2405, con fecha 29/08/1994 - Registro Público de Comercio de Santa Fe; 4) Bajo el N° 284 - F° 69vta. - L° 13 de S.R.L., legajo 2405, con fecha 07/04/1997. Registro Público de Comercio de Santa Fe; 5) Por cambio de mapa judicial, se produjo cambio de jurisdicción de Santa Fe a Rosario de la sociedad, inscripto bajo T° 151 - F° 3529 - N° 381 de Contratos, con fecha 17/03/2000, Registro Público de Comercio de Rosario; 6) Bajo T° 151 - F° 6438 - N° 740 de Contratos, con fecha 26/05/2000. Registro Público de Comercio de Rosario; 7) Bajo T° 151 - F° 7926 - N° 911 de Contratos, con fecha 29/06/2000, Registro Público de Comercio de Rosario; 8) Bajo T° 151 - F° 16817 - N° 1977 de Contratos, con fecha 12/12/2000- Registro Público de Comercio de Rosario y 9) Bajo T° 155 - F° 20353 - N° 1584 de Contratos, con fecha 29/09/2004. Registro Público de Comercio de Rosario; 10) Bajo T° 161 - F° 53 - N° 6 de Contratos, con fecha 04/01/2010, Registro Público de Comercio de Rosario, ha tenido las siguientes modificaciones: a) En fecha 29 de junio de 2009, en reunión de socios se ha resuelto prorrogarla por el plazo de 5 años, a partir del día 03 de agosto de 2009, quedando redactada de la siguiente forma la cláusula relativa a la duración de la sociedad: Segunda: Su duración es de treinta (30) años contados a partir del 3 de agosto de 1984, fecha de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe; b) En fecha 9 de marzo de 2010 los socios han decidido reducir su objeto social, de manera tal que la cláusula de su contrato social referida al objeto quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tiene por objeto comercial: compra-venta de repuestos y accesorios para automotores, rectificación y armado de motores, por cuenta propia o asociada a otra empresa o por cuenta de terceros"; c) En fecha 09 de marzo de 2010 en reunión de socios se ha decidido aumentar el capital social de la misma, por la suma de Pesos ciento dos mil treinta y dos (\$ 102.032), lo que se integró mediante la capitalización del saldo ley 19742, quedando redactada de la siguiente forma la cláusula relativa al capital social. "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento catorce mil treinta y dos (\$114.032), dividido en 114.032 cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, valor nominal; totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al

siguiente detalle: le corresponden a la Sra. Patricia Beatríz Rucci, veintiocho mil quinientos ocho cuotas (28.508 cuotas) por un valor total de Pesos veintiocho mil quinientos ocho (\$ 28.508), a Conrado Jorge Rucci veintiocho mil quinientos ocho cuotas (28.508 cuotas) por un valor total de Pesos veintiocho mil quinientos ocho (\$ 28.508), a Norma Beatriz González, veintiocho mil quinientos ocho cuotas (28.508 cuotas) por un valor total de pesos veintiocho mil quinientos ocho (\$ 28.508) a Graciela Beatriz Rucci, catorce mil doscientas cincuenta y cuatro cuotas, (14.254 cuotas) por un valor total de pesos catorce mil doscientas cincuenta y cuatro y a María Cristina Rucci, catorce mil doscientas cincuenta y cuatro cuotas (14.254 cuotas) por un valor total de pesos catorce mil doscientas cincuenta y cuatro. Las cuotas se integran mediante la capitalización del saldo ley 19742, por la suma de pesos ciento dos mil treinta y dos (\$ 102.032).

\$ 65 97066 Abr. 15

M.R. AUTOMOTORES S.R.L

CESIÓN CUOTAS MODIFICACION CAPITAL

Razón Social: M.R. AUTOMOTORES S.R.L.

Domicilio Legal: Córdoba 1623 Piso 7 Dpto B - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Tomo 160, Folio 9860 Nº 723 de fecha 30/04/2009.

Fecha de cesión de cuotas: 03-12-2009.

Modificación cláusula Quinta Contrato Social: El Capital social queda fijado en pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en Mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en la forma que se indica: la señora Sandra López suscribe Quinientas (500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100,00), o sea la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) y Antonella Monti Gatti suscribe Quinientas (500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100,00), o sea la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

\$ 15 97075 Abr. 15

GUELO DONATO AUTOMOTORES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Alicia Beatriz Balare, argentina, nacida el 15/03/1963, comerciante, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Donato, domiciliada en calle Buenos Aires 591 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 16.251.494; Claudio Germán Balare, argentino, nacido el 27/08/1973, comerciante, soltero, domiciliado en calle Alsina 319 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 23.290.032; Carlos Miguel Donato, argentino, nacido el 12/07/1985, comerciante, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 591 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 31.640.865.

2) Fecha del Contrato: 6 de Abril de 2010.

3) Denominación Social: Guelo Donato Automotores S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: Buenos Aires 320 - Oliveros - Santa Fe.

- 5) Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta y consignación para la venta, de automotores, pick up, motocicletas, camiones, embarcaciones y motores fuera de borda, nuevos y usados, y la realización de trámites registrales de vehículos en general.
- 7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por 20.000 cuotas de capital que los socios suscribieron de la siguiente manera; La socia Alicia Beatriz Balare suscribió 8.000 cuotas equivalentes a \$ 80.000, el socio Claudio Germán Balare suscribió 8.000 cuotas equivalentes a \$ 80.000, y el socio Carlos Miguel Donato suscribió 4.000 cuotas equivalentes a \$ 40.000.
- 8) Administración y Representación: Estará a cargo de todos los socios, que a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social, quienes actuarán en forma indistinta.
- 9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.
- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio:: Se fijó el 31 de Marzo de cada año.
- \$ 20 97081 Abr. 15

CUATRO VÍAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

- 1) Por Acta acuerdo a los 25 días del mes de Noviembre de dos mil nueve, los señores Hugo Ariel Santa Cruz y Ramiro Héctor Melatti, únicos socios de Cuatro Vías S.R.L. acuerdan: Designar como gerente al Señor Hugo Ariel Santa Cruz, el que actuará conforme a la cláusula sexta del contrato social.
- \$ 15 97109 Abr. 15

PUCIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, secretaría a cargo del Dr. Fernando Gustavo Bertram, en autos caratulados: Pucios SRL s/Reconducción - Aumento de Capital - Modificación de Objeto Social, Expte. 052/2010. Por resolución del día 23 de Marzo de 2010 se ordeno publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados. En fecha 04 de marzo de 2010 se reúnen los socios de Pucios SRL, Mariel Fabiana Orazi, de 45 años de edad, soltera, argentina, bioquímica, fecha de nacimiento 21 de Julio de 1.964, domiciliada en calle Bulnes 1.929, piso 5°, dpto. "A", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 17.028.184; la señora Ana María Beatriz López, de 72 años de edad, casada con Américo Orazi, argentina, jubilada, fecha de nacimiento 08 de Diciembre de 1.937, domiciliada en Av. Rivadavia 1.565 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 2.385.956 y el señor Américo Orazi, de 76 años de edad, argentino, jubilado, fecha de nacimiento 26 de diciembre de 1.933, casado con Ana María López, domiciliado en Av. Rivadavia 1.565 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, L.E. 6.114.126; todos con capacidad jurídica para contratar y en su carácter de únicos socios

de Pucios S.R.L., y deciden por unanimidad: la reconducción del contrato social, aumento del capital social y modificación del objeto social. Por lo que se da a conocer:

Fecha del instrumento constitutivo de la sociedad: 11 de diciembre de 1.997; Denominación: PUCIOS S.R.L.; Domicilio de la sociedad: Av. Rivadavia N° 1.565 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe; Objeto social: Inmobiliaria. La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, en cualquier punto de la República, las siguientes actividades: La explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido. No realizará las operaciones previstas en el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato; Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en 5.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios poseen en la siguiente forma: La Srta. Mariel Fabiana Orazi cuatro mil novecientas cuotas (4.900) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$ 49.000); la Sra. Ana María López cincuenta (50) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Quinientos (\$ 500) y el Sr. Américo Orazi cincuenta (50) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Quinientos (\$ 500); Administración, dirección: La administración, dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Américo Orazi, en su carácter de Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad; Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos; Balance: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. Federico Bertram, Secretario.

\$ 15 97118 Abr. 15

LEURINO NEGRO Y DONNET S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial nº 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. Nº 85, F° 344, año 2010 - Leurino Negro y Donnet S.R.L. s/prorroga, modif. Art. 2º, texto ordenado, los integrantes de la sociedad Sres. Nilda Clara Leurino, argentina, apellido materno Capellino, mayor de edad, casada, L.C. nº 2.777.915, CUIL 27-02777915-3, domiciliada en calle Bartolomé Mitre nº 2120 y, Rubén Pedro Carlos Negro, argentino, apellido materno Salera, mayor de edad, casado, L.E. nº 6.223,201, CUTL nº 20-06223201-4, domiciliado en calle Bartolomé Mitre nº 2120, ambos de la de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, han resuelto lo siguiente:

1) Fecha del instrumento: 19 de Febrero de 2010.

2) Prorrogar el contrato social por un nuevo periodo de diez años, en consecuencia se modifica la cláusula Segunda la que queda redactada de la siguiente forma: "Segunda: Su duración es de Treinta años, contados a partir del 9 de Marzo de 1990, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

No sufren modificaciones la cláusula de administración de la sociedad ni las demás cláusulas del contrato social. Se redacta texto ordenado de contrato social. Santa Fe, 29

de Marzo de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.
§ 15 97086 Abr. 15

**ABC BURSATIL SOCIEDAD
DE BOLSA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Fecha de la resolución que aprobó la elección de los Directores: 8 de abril de 2009;
2. En reunión de Directorio del 13 de abril de 2009 se distribuyen los cargos entre los Directores electos de la siguiente forma: Presidente, Sr. Marcelo Fink, D.N.I. N° 25.459.560, Director Titular, Sr. Adrián Alejandro Carnevale, D.N.I. N° 22.608.759, Director Suplente, Sr. Gerardo Carlos Fucito, D.N.I. N° 20.832.681.

Santa Fe, 29 de Marzo de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.
§ 15 97065 Abr. 15

ROSQUÍN GANADERA S.A.

DISOLUCIÓN

Por Resolución emitida por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados Rosquín Ganadera S.A. (Expte. N° 989/2009) comunico que por Acta N° 60 de fecha 10/08/2009 del correspondiente Libro de Actas de Asamblea a fojas 183 y 184 se ha resultado proceder a la ratificación del Acta N° 57 y al nombramiento de un nuevo liquidador para proceder a la disolución de la sociedad ROSQUÍN GANADERA S.A. Acta Número sesenta: Asamblea General Extraordinaria: En la localidad de Canadá Rosquín, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Agosto de dos mil nueve, reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de Rosquín Ganadera S.A., cuya nómina figura en libro de Asistencia y Depósito de Acciones, folio 48, siendo las diez horas y en segunda convocatoria, para la consideración de temario del Orden del Día, que consigna la convocatoria respectiva, aparecida en el BOLETÍN OFICIAL el día 28/07/09. El Presidente, Sr. Juan Bautista Crosetti, pone de manifiesto que conforme lo determina el art. 67 de la Ley 19.550, con la debida anticipación se han puesto a la disposición de los Accionistas los documentos a considerar y constancias en libros respectivos, según libro de Asistencia y Depósito de acciones F° N° 48, se hayan presentes 9 (nueve) accionistas (por sí) que representan un capital de \$ 80,188 (Pesos ochenta c/188/100), con un voto total de 160.376 votos.

En atención a que ningún accionista formula objeción alguna a la constitución del acta, el Presidente de comienzo con el tratamiento del Punto 1° del Orden del Día, que literalmente dice: Designación de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de la Asamblea. Resultan electos para estas funciones los accionistas Sres. Jorge Boero y Oscar A. Giorgi.

Punto 2°) Consideración del Acta anterior. Previa lectura de la misma resulta aprobada

por unanimidad.

Punto 3°) Nombramiento de un liquidador por fallecimiento del electo en asamblea del 11/01/2008. A propuesta del Sr. Sindico Dr. Hugo Bearzotti, resulta electo el Sr. Gervasio Domingo Druetta, L.E. N° 6.278.838, CUIT N° 20- 06278838-1, con domicilio en calle Chacabuco 723 de esta localidad de Canadá Rosquín, quien hallándose presente, acepta la designación.

No siendo para más, agotado que mere el orden del día, se levanta la sesión siendo las once y treinta horas del día indicado en el comienzo.

La que suscribe, Dra. Georgina Nieto ha sido autorizada a la publicación del edicto. Santa Fe, 20 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev. Secretaria.

§ 30 97033 Abr. 15

ARENAS SIDERÚRGICAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto de cambio de domicilio: En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de marzo del año 2010, siendo las 17 horas se reúnen en el local de la empresa la totalidad de los socios de Arenas Siderúrgicas S.R.L. que firman al pie a los efectos de tratar el siguiente orden del día: a) Cambio del domicilio de la sociedad de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Modificación de la cláusula segunda del contrato social. Su autorización unánime. Abierto el acto, toma la palabra el señor César Augusto Lombardo y manifiesta que por razones de índole administrativa resulta conveniente efectuar el traslado del domicilio social de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Luego de deliberar, los señores socios resuelven por unanimidad disponer el traslado del domicilio de la sociedad a la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y disponer la correspondiente modificación de la cláusula segunda del contrato social, a fin que se lea de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencia o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo se resuelve establecer la sede social de la sociedad en Canal de derivación Norte, Puerto de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Finalmente y por unanimidad, se resuelve autorizar a el señor C.P.N. Federico Hernán Ríos, D.N.I. 25.459.419 y a el C.P.N. José Luis Ríos, L.E 6.250.634 para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites con amplias facultades para proceder a presentar escritos, documentos, efectuar las publicaciones de ley, depósitos y retirarlos si fuera necesario, como así también retirar la documentación. Sin nada más que tratar, se levanta la reunión siendo las 18 horas, en el lugar y fecha indicados up-supra.

Santa Fe, 7 de abril de 2010. Viviana E. Marín, Secretaria.

§ 15 97084 Abr. 15

CICLOS AGRÍCOLAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Ciclos Agrícolas S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; (Expte. N° 776 - Fº 321 - Año 2009), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Constitutivo: 8 de Junio de 2009.

Socios: Melisa Silmara Tonelli, argentina, de 22 años de edad, nacida el 2 de julio de 1987, soltera, estudiante, apellido materno Aguilar, D.N.I. N° 33.111.677, C.U.I.T. N° 27-33111677-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2.163 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Analía Alicia del Carmen Aguilar, argentina, de 38 años de edad, nacida el 1º de marzo de 1971, casada en primeras nupcias con Hugo Rogelio Tonelli, sus quehaceres, apellido materno Gómez, D.N.I. N° 22.155.502, C.U.I.T. N° 27-22155502-9, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2.163 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: CICLOS AGRÍCOLAS S.A.

Domicilio: en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe (Lamadrid N° 2392).

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones en general, y por cuenta y orden de terceros; b) La prestación de servicios agropecuarios de selección, limpieza y acondicionamiento de granos, fumigación, aspersion, pulverización y espolvoreado de semillas, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios; c) La intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos; d) La explotación agrícola y ganadera, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. II) Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, títulos valores, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de dos años. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Melisa Silmara Tonelli, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción y Analía Alicia del Carmen Aguilar, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Analia Alicia del Carmen Aguilar, Presidente, Melisa Silmara Tonelli, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de setiembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 7 de abril de 2010. Viviana E, Marín, Secretaria.

§ 20

97057

Abr. 15
